

CONCEJO MUNICIPAL

105º SESIÓN ORDINARIA

Con fecha 21 de abril de 2015 y siendo las 10:18 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Ordinaria con la asistencia de los Concejales Sra. Pamela Vial Vega y los Sres. Juan Carlos Villanueva Cabas, Manuel González Abuter, Carlos Muñoz Sepúlveda, Cardenio Valenzuela Padilla y Sergio Espinoza Almendras. Preside la reunión el Alcalde titular Don Rodrigo Tapia Avello y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

Se cuenta con la asistencia de los siguientes Directivos: DIDECO, Sra. Mariana Cerda, SECPLAN don Patricio Muñoz y Administrador Municipal don Sergio Campos.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

MATERIAS A TRATAR:

T A B L A :

1. LECTURA Y APROBACIÓN ACTA
SESIÓN 103 y 104
2. CORRESPONDENCIA
3. INFORME DEL ALCALDE.
4. INFORME DE COMISIONES.
5. PROGRAMA ESTERILIZACIÓN DE MASCOTAS.
PARTICIPACIÓN DE REPRESENTANTES DE E.M.A (Enemigos del Maltrato Animal)
6. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL Nº 15
7. SUBVENCIÓN ORGANIZACIONES VOLUNTARIADO
8. VARIOS

El Sr. Alcalde, somete a discusión y aprobación las siguientes actas:
Sesión Ordinaria Nº 103 de fecha 07 de abril de 2015, aprobada sin observaciones.
Sesión Ordinaria Nº 104 de fecha 14 de abril de 2015, aprobada sin observaciones.

2.- CORRESPONDENCIA

El Secretario procede a leer lo siguiente:

a) Correspondencia recibida

No hay

b) Correspondencia despachada

No hay

3.- INFORME DEL ALCALDE

El Sr. Alcalde informa al Concejo lo siguiente:

- a) A través del Decreto Nº 631, se nombra cargo de exclusiva confianza a la Sra. Mariana Andrea Cerda Pincheira, Asistente Social, es la nueva Directora de Desarrollo Comunitario, la cual se encuentra presente en la sesión, es presentada al Concejo, asumió sus funciones a contar del día 20 de abril del presente año.

Sra. Mariana Cerda, se presenta ante el Concejo, como la nueva Directora de Desarrollo Comunitario, profesión Asistente Social, tiene una vasta trayectoria en el ámbito social y público, estuvo en Salud Municipal, Municipalidad de Los Ángeles, también trabajó en el FOSIS, ha dictado clases en universidades, en los últimos dos años se desempeñó a cargo de la oficina de la mujer y de la oficina de seguridad de oportunidades en la Municipalidad de Los Ángeles. Se le dio la oportunidad de asumir este cargo, un desafío laboral para ella por ser un trabajo nuevo.

Sr. Valenzuela, felicita al Alcalde por haber cambiado de género de Director de Desarrollo Comunitario, para que ojalá se pueda ser más estable en el tiempo y más prolongada en este periodo, la idea es poder desde ahora hasta lo que resta del periodo de este Concejo esa dirección sea ocupada por ella. Le desea le vaya muy bien.

Sr. Villanueva, da la bienvenida a la Sra. Mariana, ofrece la ayuda que sea necesaria para que pueda cumplir la función que todos esperan, le da ánimo por la difícil tarea.

Sra. Mariana Cerda, manifiesta que está contenta, es un desafío interesante, le gustó la propuesta, sabe que en las comunas pequeñas los recursos escasean así que tratará de optimizarlos de la mejor manera y la prioridad es la gente de la comuna y es lo que se quiere dar la mejor atención posible. Cualquier sugerencia estará atenta en mejorar la atención de los usuarios.

Sr. Espinoza, desea tenga una muy buena acogida de parte de los colegas municipales, lo primordial es que sea recíproco para que parta trabajando bien. Habló con ella ayer y le deseaba que terminara este periodo porque se ha tenido una rotatoria que no hace bien. El Concejo está llano a trabajar a la par con todas las direcciones de la municipalidad.

Sr. González, dice conocer a la Sra. Mariana porque participaban de la misma corporación en Los Ángeles, espera se sume al estilo de don Sergio Campos (administrador), que es uno de los buenos aportes que tiene esta Administración. Espera sea como su Madre, es hija de una connotada periodista de muchos años en la prensa escrita del Diario La Tribuna. Espera que le vaya muy bien y se suma a lo dicho por sus colegas.

Sr. Muñoz le da la bienvenida, le desea mucho éxito, que le vaya muy bien y le ofrece su apoyo en lo que sea pertinente.

Sra. Pamela Vial, señala ya conocerse, y le señala que ella es la presidenta de la comisión de DIDECO, espera trabajar de forma cercana. Le desea éxito y espera se pueda trabajar en comunión y acorde a lo que la comunidad necesita.

Sr. Alcalde, concuerda con lo dicho por los señores concejales, le desea mucho éxito, se va estar atentos a los requerimientos. Él también ya la conocía cuando trabaja en el FOSIS a través de diferentes programas por lo que cree que le va ir bastante bien. Agradece la presencia de la Sra. Mariana.

Sr. Alcalde, continúa con su informe

- b) El año pasado la Dirección General de Aguas ordenó restituir el cauce del río Cañileo, el Municipio había hecho una intervención para el mejoramiento de los predios de algunos vecinos. Se cumplió con ese requerimiento, el mes pasado se contrató 37 horas de servicio de máquina por un valor de \$ 1.981.650.-, adjudicada la empresa Ríos San Martín, ya está al tanto el Sr. Pizanni y los vecinos que habían sido afectados.
- c) El día jueves pasado en reunión con la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, hicieron la consulta referente a la publicación del diario La Tribuna, sobre el PMB de Villa Mercedes, él dio las versiones que se dieron en el Concejo Municipal y de su declaración que apreció el día viernes, los dirigentes quedaron informados de lo que ocurrió en esa sesión de Concejo.
- d) El día viernes 17 de abril se hizo entrega de los IFP (Incentivo Fortalecimiento Productivo), en el recinto del casino de la Media Luna un incentivo para el fortalecimiento local, fueron 74 beneficiarios, por un monto total de \$ 40.091.252.-, ellos recibieron cheques desde \$ 250.000.- hasta \$ 1.000.000.-, para construir cobertizos, galpones, adquisición de alguna maquinaria como chancadoras y por el lado de las praderas suplementarias fueron 38 beneficiarios por un monto de \$ 9.366.088.- proyectos postulados por los profesionales de PRODESAL. Se postuló a praderas por la situación de la sequía, lo que les va a permitir tener en el mes de octubre una hectárea de forraje. La única autoridad del parlamento de asistió fue don José Pérez Arriagada, se contó con la presencia de la Directora Provincial de INDAP, Sra. Tania Villalobos, y dos Concejales don Sergio Espinoza y don Cardenio Valenzuela.
- e) A través del Decreto N° 613 se llamó a concurso público el cargo de Director de Control, se está a la espera se cumplan los plazos vigentes, las bases estarán disponibles a contar del día de

mañana hasta el día 07 de mayo, la preselección es el día 13 de mayo, la resolución del concurso es el día 02 de junio, para que la persona seleccionada comience a cumplir sus funciones el día 08 de junio.

- f) En relación a la duda que tenía don Manuel González, sobre las praderas suplementarias, de las 38 personas, dentro de la ayuda que va llegar de forraje, no serán consideradas. En la reunión de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos se aprovechó de informar a los dirigentes que les avisaran a sus vecinos, que no pertenecen a PRODESAL, que se les entregará ayuda consistente en concentrado para sus animales. Mañana PRODEDAL se va instalar en el hall del municipio para atender a las personas, las que tendrán que presentar su cedula de identidad, escritura y una declaración firmada por el presidente de la Junta de Vecinos para acreditar su domicilio y que tiene ganado. Es una certificación que se hará, para ver más adelante si existe la posibilidad de aumentar la coberturas de los usuarios de PRODESAL ya se va a tener antecedentes de la personas. Con la atención del día de mañana se hará la acreditación y se hará un listado para entregar a INDAP, para que en una fecha por confirmar se le va entregar ayuda a algunos pequeños agricultores y ganaderos que no están en PRODESAL.
- g) Informa que a través del Convenio Marco se está adquiriendo el Camión Tolva y Retroexcavadora para comenzar a reparar los caminos vecinales que no están enrolados por Vialidad.
- h) **Sr. Secretario Municipal**, como parte del informe del **Sr. Alcalde** procede a entregar los siguientes documentos:
- A Concejal Sra. Pamela Vial, copia Decreto que aprueba las bases de la Licitación del proyecto Construcción de Casetas Sanitarias localidad de Villa Mercedes, curriculum Vitae de don Patricio Muñoz Poblete y copia de correos leídos en sesión de Concejo N° 103 enviado y recibidos del Gobierno regional referente a la adjudicación del citado proyecto
 - Informe sobre licitaciones y adquisiciones realizadas por la Municipalidad, durante el periodo 13 al 17 ABR 2015, el Área Educación, durante el periodo 13 al 20 ABR 2015 y el Área Educación, durante el periodo 14 al 20 ABR 2015 documentos que son parte integrante de la presente acta.
 - Informe de control de Bitácora de los vehículos municipales periodo 18 al 19 ABR 2015, vehículos Departamento de Educación, periodo 17 al 18 ABR 2015 y vehículos del Departamento de Salud, periodo 13 al 20 ABR 2015.

4.- INFORME DE COMISIONES

El Sr. Concejal don Manuel González Abuter, en su calidad de presidente de la Comisión de Obras Municipales, procede a dar lectura a la siguiente acta:

*ACTA N° 02
COMISIÓN OBRAS MUNICIPALES*

En Quilleco, a 17 de Abril de 2015, siendo las 15:00 horas, se reúne la Comisión Obras Municipales, con la asistencia de los Sres. Concejales Manuel González Abuter y Pamela Vial Vega.

Preside la reunión el Sr. Manuel González Abuter y actúa como secretaria la Srta. Lilian Cabalín Carrasco.

Materia a tratar:

Analizar el documento " ORDENANZA LOCAL QUE REGLAMENTA LA CIRCULACION , ESTACIONAMIENTO, CARGA Y DESCARGA DE CAMIONES, MAQUINARIAS AGRICOLAS, DE MOVIMIENTO DE TIERRA E INDUSTRIALES AUTOPROPULSADOS Y TRACTORES , DENTRO DEL AREA URBANA DE LA COMUNA DE QUILLECO " .

Se analiza las modificaciones correspondientes del Reglamento que se adjunta.

Se cierra la sesión siendo las 16: 30 horas

Firman:

Manuel González Abuter, Presidente

Pamela Vial Vega, Asistente

Lilian Cabalín Carrasco, Secretario Técnico

A continuación el Sr. González procede a dar lectura a la siguiente propuesta de Ordenanza:
"ORDENANZA LOCAL QUE REGLAMENTA LA CIRCULACIÓN, ESTACIONAMIENTO, CARGA Y DESCARGA DE CAMIONES, MAQUINARIAS AGRÍCOLAS, DE MOVIMIENTO DE TIERRA E INDUSTRIALES AUTOPROPULSADOS Y TRACTORES, DENTRO DEL ÁREA URBANA DE LA COMUNA DE QUILLECO":

**TÍTULO PRIMERO:
DEL PERÍMETRO DE RESTRICCIÓN**

ARTÍCULO 1º: Prohíbese la circulación de todo vehículo destinado al transporte de carga, cuyo peso bruto vehicular sea superior a 10 toneladas, de dos o más ejes, con o sin acoplado, dentro del área urbana de la comuna que comprende el casco antiguo de Quilleco.

Sin perjuicio de lo anterior, de lunes a domingo, entre las 9:00 y las 20:00 horas, se podrá transitar por los tramos de las siguientes vías, con estricto apego a las restricciones que se indican en los artículos siguientes:

- Ruta Q- 469 y su conexión con Calle Arturo Prat hacia el Oriente y Occidente.
- Ruta Q- 575- y su conexión con Calle Maipú hacia el Norte y Sur;

Se excluyen de las prohibiciones antes indicadas, los vehículos que se señalan a continuación:

- a) Los vehículos que abastecen al comercio en general, con estricto apego a las restricciones que se indican en la presente Ordenanza;
- b) Los vehículos que transportan materiales propios de faenas de la construcción, con permiso de edificación o construcción vigente, con su respectiva guía de despacho o con un permiso especial para circulación de camiones, otorgado por la Oficina de Tránsito, cuando se trate del acceso al perímetro central establecido en la presente Ordenanza;
- c) Los vehículos de emergencia y rescate;
- d) Los vehículos que realizan labores municipales y de aseo domiciliario, debidamente identificados con logo municipal; y los vehículos fiscales, de las fuerzas armadas y de orden, con su distintivo institucional respectivo; y,
- e) Los vehículos del tipo común de dos ejes de hasta 10 toneladas, que efectúen mudanzas o actividades y reparto de leña a domicilio.

**TÍTULO SEGUNDO:
DE LA CIRCULACIÓN**

ARTÍCULO 2º: Establécense las siguientes únicas vías de circulación para los camiones que deban ingresar al área restringida en los horarios autorizados y para aquellos excluidos de la prohibición de acuerdo a lo señalado en el artículo primero.

- 1.- Desde la Ruta Q-469 - Camino a Cruce Canteras e intermedios, hasta calle Arturo Prat - Calle Camino Antuco donde podrán continuar por la misma ruta Q-469 hasta cruce Cerro El Diablo e intermedios (Ruta Q- 561 Camino Los Prados).
- 2.- Desde la Ruta Q-469 - Camino a Cruce Canteras e intermedios, hasta Calle Arturo Prat - Calle Maipú donde podrán continuar por la Ruta Q-575 Camino hacia Bajo Duqueco e intermedios.
- 3.- Desde la Ruta Q-469 - Camino a Cruce Cerro El Diablo e intermedios (Ruta Q- 561 Camino Los Prados), hasta Calle Camino Antuco - Calle Arturo Prat donde podrán continuar por la misma Ruta Q-469 hacia Cruce Canteras e intermedios.
- 4.- Desde la Ruta Q-575 - Camino hacia Bajo Duqueco e intermedios, hasta Calle Maipú - Calle Arturo Prat donde podrán continuar por la Ruta Q-469 Camino hacia Cruce Canteras e intermedios

ARTÍCULO 3º: Establécense las mismas vías señaladas en el artículo anterior como únicas vías de circulación para camiones del tipo común, no articulados, con capacidad de carga menor o igual a 10 toneladas, y que deban ingresar al área urbana de Quilleco Pueblo.

ARTÍCULO 4º: Dentro del radio urbano de la comuna, sólo con fines de abastecimiento y con el propósito de favorecer al comercio local, queda autorizada la carga y descarga, de camionetas, furgones y camiones del tipo común de hasta 10 toneladas de capacidad de carga, sólo en horario de 07:00 a 22:00 horas:

Los conductores de los vehículos deberán evitar situaciones que pongan en peligro la seguridad y generen molestias a los usuarios de las vías públicas, procurando efectuar las maniobras de carga y descarga en los plazos más breves y horarios menos conflictivos posible.

**TÍTULO TERCERO:
DE LOS CASOS EXCEPCIONALES**

Del transporte y tránsito de elementos que indica

ARTÍCULO 5º: No obstante lo anterior, en casos debidamente justificados y para el solo efecto de trasladar elementos indivisibles y de gran tamaño u otro objeto semejante o de materiales para construcción, en los trabajos de edificación en áreas de restricción; el Encargado de Tránsito y Transporte Público, podrá otorgar '**Permisos Especiales de Tránsito y/o de Carga y Descarga**', en horarios distintos a los establecidos en la presente Ordenanza, para lo cual se entenderá especialmente facultado por el Alcalde, en conformidad a lo establecido en la letra j) del artículo 63º, de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Del transporte y tránsito de cargas peligrosas.

ARTÍCULO 6º: El transporte de carga por calles y caminos, de sustancias y productos que por sus características sean peligrosas y/o representen riesgos para la salud de las personas, para la seguridad pública o el medio ambiente, deberá ser efectuado en concordancia con la normativa establecida en el D.S. Nº 298, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial del 11/02/95, y sus modificaciones posteriores.

En todo caso, se prohíbe el ingreso de dichos vehículos a la zona urbana de la comuna, salvo en casos especiales y con estricto apego a la normativa vigente, debiendo efectuarse las tareas de tránsito, carga y descarga de productos peligrosos, entre las 23:00 horas y las 06:00 horas del día siguiente.

Entiéndase dentro de este rubro el tránsito y transporte de combustibles, el que deberá ajustarse a los horarios establecidos en la presente normativa.

Sin perjuicio de lo señalado en los incisos anteriores, el transporte de cilindros de gas (GLP) dentro del área urbana de la comuna y sólo con el propósito de abastecer a los distribuidores mayoristas; al igual que el abastecimiento domiciliario de gas licuado a granel, se podrá efectuar en camiones del tipo común de hasta 10 toneladas, La distribución de cilindros de gas (GLP), para reparto domiciliario, se deberá ajustar a los horarios de carga y descarga que se fijan en la presente Ordenanza (Artículo 4º).

De la carga y descarga de bebidas analcohólicas y cervezas

ARTÍCULO 7º: El transporte, carga y descarga de bebidas analcohólicas y cervezas se podrá efectuar en camiones del tipo común de hasta 10 toneladas, ajustándose a los horarios de carga y descarga que se fijan en la presente Ordenanza:

De la recolección de basura

ARTÍCULO 8º: El tránsito y carga de vehículos recolectores de basuras y desechos, dentro de los perímetros definidos en esta normativa, deberá efectuarse de acuerdo a las Bases de la respectiva Concesión y en los horarios y frecuencias que éstas señalan, las que se entenderán como parte integrante de la presente ordenanza. En todo caso, en todo el territorio de la comuna, para la extracción de desechos y basuras domiciliarias, no regirán las restricciones generales del presente Reglamento, debiendo ajustarse las empresas que atienden dicho servicio a la normativa especial inserta en la respectiva documentación que otorga la concesión de dicho servicio.

Del transporte de productos de temporada, chacareros y otros

ARTÍCULO 9º: El abastecimiento de productos de temporada con camiones del tipo común de hasta 10 toneladas, deberá ajustarse a los trazados descritos en la presente Ordenanza y cumplidos los períodos de distribución, estos vehículos deberán ser trasladados a sitios privados y/o autorizados para el estacionamiento, quedando prohibido el expendio de mercaderías en dichas áreas

De los vehículos de emergencia

ARTÍCULO 10º: El tránsito de aquellos vehículos destinados a cumplir tareas de emergencia, estarán liberado de cumplir las restricciones señaladas en el presente documento, en la medida que estén desarrollando acciones emanadas de siniestros o emergencias y/o actividades propias de los fines para los cuales han sido creadas. Entiéndase por tales vehículos los pertenecientes al Cuerpo de Bomberos, Carabineros de Chile, Brigadas de Emergencia Municipales o Fuerzas Armadas y de orden, Gendarmería de Chile, Cruz Roja, Camiones Limpia Fosas y similares.

TÍTULO CUARTO: DE LAS INFRACCIONES Y DEL CONTROL

ARTÍCULO 11º: Para los efectos de la fiscalización, se entenderá como infractor al conductor del vehículo que se encuentre estacionado sin efectuar maniobra de carga o descarga alguna y/o que no acredite, documentadamente, que ha ingresado a la zona urbana, para los efectos de entregar algún tipo de mercancía.

Las infracciones a las disposiciones precedentes serán sancionadas con multas a beneficio municipal de hasta 5 U.T.M., cuya aplicación corresponderá al Juzgado de Policía Local. Idéntica sanción se aplicará tanto al conductor del camión o vehículo infractor, como a quienes reciban o generen las acciones de carga y/o descarga, en horarios no autorizados.

El control del cumplimiento de las disposiciones precedentes, corresponderá a Carabineros de Chile, sin perjuicio de las denuncias fundadas que formulen los particulares al Tribunal respectivo.

ARTÍCULO 12º: Prohibase el estacionamiento de todo vehículo destinado al transporte de carga, cuyo peso bruto vehicular sea superior a 5 toneladas, así como de tractores y todo tipo de maquinarias agrícolas, de movimiento de tierras e industriales autopropulsadas, en los caminos, calles, pasajes y áreas de uso público, dentro de la zona urbana de Quilleco Pueblo, con excepción de las vías o sitios autorizados expresamente mediante la señalización oficial respectiva, instalada y/o autorizada por la Dirección de Tránsito y Transporte Público Municipal.

De igual manera Prohibase el estacionamiento de Buses, Microbuses en las vías Públicas en toda el Área Urbana antes mencionada.

TÍTULO QUINTO: DE LA VIGENCIA

ARTÍCULO 13º: La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su publicación en la página web de la Municipalidad de Quilleco.

Terminada la lectura se somete a consideración del Concejo.

Discutida la propuesta, el Concejo, por unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar el texto en general del documento, y se comisiona a la Comisión de Obras Municipales a incorporar los sectores de Canteras y Villa Mercedes y de esa forma dejar de inmediato regulado, mediante la ordenanza propuesta, todos los sectores urbanos de la comuna.

Acuerdo N° 464/2015

**5.- PROGRAMA ESTERILIZACIÓN DE MASCOTAS.
PARTICIPACIÓN DE REPRESENTANTES DE E.M.A.
(Enemigos del Maltrato Animal)**

Sr. Alcalde, da la bienvenida a la representante de la organización de Veterinarios y le ofrece la palabra para que realice su exposición.

La representante en su exposición manifiesta que ella es Médico Veterinario, es parte de una agrupación de Médicos Veterinarios que se preocupan de la sobrepoblación de la fauna urbana de gatos y perros, se autodenominan médicos veterinarios sociales porque de una u otra forma hacen el trabajo que nadie quiere hacer, ir a lugares que están alejados y hacer un trabajo de educación a bajo costo.

El tema de la sobre población canina es un problema a nivel país, por algo ya existe un plan de esterilización nacional donde de forma independiente no se va a solucionar jamás el problema si no se trabaja en conjunto con veterinarios en un equipo multidisciplinario.

Este es un tema que no es nuevo, hay países que ya lo vivieron, aquí no hay nada que inventar si no mejorar lo que ya se hizo.

Las condiciones para la sobre población, en primer lugar está la educación, si no hay educación no sirve de nada, se pueden esterilizar todos los perros, pero si existe una persona que no tiene la educación de lo que significa abandonar un animal, lo que significa el manejo sanitario, el problema no se soluciona.

La solución del problema tiene cuatro puntos: la educación, la esterilización, la eutanasia y sanciones.

Como se sabe cuántos animales hay y cuantos hay que esterilizar que es lo principal, existe una estimación bastante sencilla que usa una comuna Argentina donde se dice que para determinar la población canina, la población humana se divide por cuatro, en el caso de Quilleco se estimó nueve mil y tantos que dividido por cuatro resulta unos dos mil quinientos animales (perros) aproximadamente y la población felina se estima la población canina dividida por tres.

En relación a la población canina se recomienda esterilizar el 10% durante tres años consecutivos, para obtener en el cuarto año una disminución considerable de la población, esto puede variar si se hace en mayor porcentaje se pueden obtener resultados en menos tiempo y viceversa.

Las características de una campaña de esterilización canina debe ser masiva, sistemática, extendida donde toda la población tenga acceso a la cirugía, debe ser temprana la castración de machos y hembras debe ser antes del primer celo.

Las esterilizaciones gratuitas no han dado mucho resultado, porque no se está educando, tener un animal es una responsabilidad se adquiere un compromiso y dentro de ese compromiso están las vacunas, el antiparasitario y la esterilización.

En las esterilizaciones gratuitas se inscriben 100 personas y al momento del operativo llegan 10.

Los operativos de esterilización constan de un equipo de cinco personas, tres o cuatro veterinarios más un técnico o ayudante, se hace una difusión previa, se inscriben a las personas porque hay que entregar información de ayuno, se entregan los animales por hora, se realiza un examen clínico, se esterilizan sólo animales sanos, también se entrega una charla sobre tenencia responsable.

Los animales que se esterilizan se marcan en la oreja con un tatuaje que puede ser una OH la cual puede ir sumado a un número de registro si la actividad lo requiere.

El animal se premedica, pasa a la anestesia luego al pabellón en cual puede implementar en cualquier lugar que tenga piso lavable que tenga agua y luz. Las incisiones que se realizan son muy pequeñas, de uno a tres centímetros, muy poco invasivas, los puntos son intradérmicos donde la sutura va por dentro de la piel.

La propuesta que se trae para la comuna de Quilleco es de un presupuesto de tres millones de pesos con los cuales se propone hacer 200 cirugías, quince mil pesos por animal y hacer cobro por persona de dos mil o tres mil pesos, lo que se puede traducir en la compra de antiparasitario y un producto para garrapatas y pulgas.

El servicio está destinado a quienes no pueden pagar y a los perros de la calle.

Sr. Alcalde, comparte la proposición de realizar un cobro mínimo a las personas, agradece la exposición realizada.

6.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

El Sr. Alcalde, somete a aprobación la Modificación Presupuestaria N° 15 por traspaso en gastos, Programas Culturales, suplementa servicio de producción Fiesta de La Castaña primera versión .

FUENTES	\$ 285.000.-
----------------	---------------------

DISMINUCIÓN EN GASTOS		
CUENTA		MONTO \$
21-04-004	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROG. COMUNITARIOS	285.000.-
TOTAL DISMINUCIÓN EN GASTOS		285.000.-

USOS	\$ 285.000.-
-------------	---------------------

AUMENTO EN GASTOS		
CUENTA		MONTO \$
22-08-011	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	285.000.-
TOTAL AUMENTO EN GASTOS		285.000.-

No habiendo intervenciones y realizada la votación el Concejo Municipal por unanimidad aprueba la modificación N° 15 por traspaso en gastos, Programas Culturales, suplementa servicio de producción Fiesta de La Castaña primera versión:

GASTOS			
CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
22-08-011	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	285.000.-	
21-04-004	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROG. COMUNITARIOS		285.000.-
TOTAL GASTOS		285.000.-	285.000.-

Acuerdo N° 465/2015

7.- SUBVENCIÓN ORGANIZACIONES VOLUNTARIADO

Sr. Alcalde, solicita al Secretario Municipal que presente este tema.

Secretario Municipal, menciona que la cuenta 24-01-006 "Voluntariado" tiene un presupuesto disponible de \$ 2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos)

En relación al proyecto de subvención titulado "**PLAN OPERATIVO AÑO 2015**" presentado por el Cuerpo de Bomberos de Quilleco cuyo objetivo general es cumplir con las emergencias que se presenten en la comuna y sus alrededores. Además de dotar de combustible a los carros B1-B2-B3-C-Aljibe-con sus respectivas bombas y furgón institucional, más la compra de dos neumáticos para camión aljibe de la 3ª Compañía.

Las actividades contempladas son participar en las diferentes actividades que se presenten, ya sea, Comunal, Provincial, Regional y todas las emergencias que se presenten.

Para ejecutar este proyecto el Cuerpo de Bomberos solicita un monto de \$ 2.000.000.- los que serán destinados a la adquisición de: Petróleo \$ 1.300.000.- Gasolina \$ 216.000.- y neumáticos \$ 484.000.-

Finalmente, el Secretario Municipal manifiesta que para el monto solicitado se cuenta presupuesto.

Sr. Alcalde; solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal.

Analizada esta petición y realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda otorgar una subvención municipal, al Cuerpo de Bomberos de Quilleco, por un Monto de \$ 2.000.000.- (Dos millones de pesos) para ejecutar el proyecto "PLAN OPERATIVO AÑO 2015" y con dichos recursos financiar la adquisición de neumáticos y combustible (petróleo y gasolina).

Acuerdo N° 466/2015

A continuación se sugiere dejar distribuido de inmediato el saldo de la cuenta 24-01-006 "Voluntariado" considerando que anualmente se recibe petición de otras dos organizaciones Coaniquem e Integra.

Analizada la proposición y realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda distribuir el saldo de la Cuenta 24-01-006 "Voluntariado" de acuerdo al siguiente desglose:

- FUNDACIÓN INTEGRAL	\$ 300.000.-
- COANIQUEM	\$ 200.000.-

Para ser beneficiarios de estos recursos las instituciones mencionadas deberán presentar su respectivo proyecto.

Acuerdo N° 467/2015

8.- VARIOS

- a) **Sr. González**, solicita que en las actas quede consignado, de aquí en adelante, la concurrencia de directivos y funcionarios municipales a las Sesiones de Concejo.

El día 24 de marzo el Administrador junto a la Concejal Pamela Vial y él sostuvieron una reunión con el SEREMI de Transporte, se trató entre otras cosas la instalación de señalética, con la cual se podría evitar el paso de los camiones. Solicita se tome un acuerdo para que tenga más fuerza la invitación de del SEREMI.

Consulta al Alcalde por la instalación del cajero automático, propone que lo ideal sería instalarlo antes de Fiesta Patrias, su consulta es si existe un plan de instalación del cajero y si es necesario presentar una modificación presupuestaria para los materiales.

La calle Ercilla, tiene entendido que comienza en la intersección de calle camino Antuco y Prat, hay quienes estiman que la calle Ercilla llega hasta la población Nuevo Amanecer, respecto a eso solicita una aclaración a Obras y también tiene una duda respecto de la franja de esa prolongación respecto a que si ya se saneo ya que dicho tramo le pertenecía a una familia.

Que no quede en el olvido la idea de activar el convenio con la Universidad de Concepción para permitir que la comuna tenga un Sistema de Información Geográfico el SIG.

Se ha informado que habrá recursos para personas que están padeciendo la sequia, por lo que él sabe hasta el momento no se ha declarado emergencia agrícola, salvo medidas mitigadoras para determinados sectores pre cordilleranos de la provincia de Biobío, cuando hay emergencia agrícola no tan solo la Gobernación sino que otros organismos incluyendo especialmente el Banco del Estado son una ayuda para los pequeños propietarios y pequeños agricultores.

En relación a la celebración de O'Higgins sea desde el día 16 de julio día de las Carmen y conectar esta situación con que uno de los vestigios que quedaron de la estada de O'Higgins en Las Canteras es la Virgen que está en la Capilla de Las Canteras. Lo deja planteado meramente como una idea que la celebración sea desde el 16 de Julio hasta el 20 de agosto.

Lo otro que tiene relación con este tema es ver la posibilidad de tomar un acuerdo en el Concejo para concretar la invitación a don Roberto Arancibia Clavel, quien es ex General de Ejército, fue Jefe del Estado Mayor General del Ejército, Director de la Academia de Estudios Estratégicos ANEPE, Presidente de la Corporación del Patrimonio Cultural del Ejército y es Doctor en Historia. Es una persona que tiene un vasto curriculum y además escribió un libro sobre la estada del joven Bernardo O'Higgins Riquelme en Inglaterra.

También sugiere de tomar un acuerdo para enviar una nota al Gerente de Asuntos Públicos de Forestal MININCO para solicitar una intervención en el Castaño con el objeto de multiplicar el árbol para obtener nuevos castaños que pueden ser plantados en plazas y colegios.

Sr. Alcalde, somete a consideración los acuerdos solicitados por don Manuel González.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda la siguiente carta a don Augusto Robert Gerente de Asuntos Públicos Forestal MININCO.

De mi mayor consideración:

El Concejo Municipal de esta Comuna adoptó el Acuerdo N°469/2015, por iniciativa del Concejal Sr. Manuel González Abuter, para solicitar a Forestal "Mininco" una intervención genética al Castaño del Libertador "Bernardo O'Higgins Riquelme" ubicado en "Las Canteras". Tal castaño representa quizás el único símbolo viviente de la estada del Libertador en ese lugar las primeras décadas del siglo XIX.

Asimismo, es del caso informarles que adelantadas se encuentran las gestiones para la reconstrucción de la Casa que tendrá por destino un Museo que permitirá recrear las condiciones de vida de aquel tiempo como, también, espacios que exhibirán la Obra del Libertador con fines educativos.

Dado estos objetivos el Alcalde que suscribe viene en oficializar este Acuerdo del Gobierno Local a Forestal "Mininco" en espera de una favorable respuesta.

Acuerdo N° 468/2015

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda enviar el siguiente Oficio a don Cesar Arriagada Lira SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones Región del Biobío

Junto con saludar, me permito dar mención conforme a reunión sostenida el pasado 23 de marzo de 2015 entre su persona y el Administrador Municipal, Sr. Sergio Campos en compañía de dos Concejales de la comuna, Sr. Manuel González y Sra. Pamela Vial, en dependencias de esa SEREMITT en la ciudad de Concepción, derivado de la cual se estima conveniente para los intereses de la comunidad, invitarle a una visita a terreno a nuestra comuna para, de esta manera, tener una visión más amplia y directa para abordar los problemas que a continuación planteamos:

- 1. Las zonas aisladas que están fuera del límite urbano muy dispersas entre sí y que conforman un amplio porcentaje de la población comunal y en gran medida vulnerables, que carecen de sistema de transporte público y necesitan trasladarse a los establecimientos educacionales, de salud y otros servicios. (Posibilidad de Subsidio vía Transantiago)*
- 2. Fiscalización al sistema de transporte escolar*
- 3. Fiscalización al sistema de transporte público intercomunal*
- 4. Señalética en los sectores donde transitan camiones con carga pesada forestal causando un negativo impacto en la red vial.ar*
- 5. Estudiar la factibilidad de otorgamiento de permisos para vehículos menores que circulen en tramos urbano – rurales de la comuna*
- 6. Posibilidad para adquirir un Gabinete para otorgar licencias de conducir*
- 7. Licitación de taxis colectivos intracomunales entre distintos tramos de la comuna*
- 8. Proyectos de infraestructura de telecomunicaciones, conectividad, inclusión y disminución de la brecha digital en los sectores de baja o sin cobertura.*

Resta consignar que, para cada una de estas materias a plantear se tomó acuerdo del concejo municipal de Quilleco.

Esperando su favorable acogida, agradece desde ya y le saluda atentamente.

Acuerdo N° 469/2015

Sr. Alcalde, en relación al Cajero Automático manifiesta que en reuniones con Colbún dentro de un listado de iniciativas que les fue solicitado, dicha empresa realizará un aporte de nueve millones de pesos para la construcción del cajero, el Administrador envió las especificaciones técnicas a los ejecutivos de Colbún porque va a ver la posibilidad si ellos lo construyen directamente o realizan el aporte económico a la Municipalidad.

Con respecto a la calle Ercilla se realizara las indagaciones.

Con respecto al convenio con la Universidad de Concepción se comisiona al Administrador Municipal para que realice el acercamiento con la casa de estudios para ver la posibilidad de activar dicho convenio.

Sobre la invitación a don Roberto Arancibia Clavel propone de enviar la misiva y que él decida la fecha que puede venir.

Se aprueba la moción de enviar la invitación a don Roberto Arancibia Clavel para lo cual don Manuel González queda encargado de redactar la referida invitación.

- b) **Sr. Villanueva**, solicita la posibilidad de contar con algún vehículo municipal para trasladar los útiles de aseo que se recolectaron en la campaña realizada en Villa Mercedes para ir en ayuda de los damnificados del norte.

Sr. Alcalde, responde que mañana podrá disponer del vehículo, sólo debe comunicarse con el encargado de movilización para coordinar la hora.

Sr. Villanueva prosigue con sus puntos consultando si existe alguna fecha estimativa para comenzar con el programa de esterilización de mascotas, porque asume que la organización de veterinarios que expuso hoy será la encargada de llevar a cabo el programa.

En relación al retiro de basuras y ramas en las calles de la localidad de Villa Mercedes consulta se ya se está trabajando en eso o bien cuáles son las medidas que se van a tomar.

Como se acerca el periodo de invierno consulta si ya se ha dispuesto la mantención de luminarias. También consulta en qué situación se encuentran actualmente los Comités de Vivienda en la comuna.

Plantea la necesidad en que se encuentran algunos vecinos por el problema que tienen con sus casas en cuanto a las termitas, existen vecinos que tienen sus casas muy deterioradas porque han sido invadidos por plagas de termitas. Consulta cuales serian los pasos a seguir para poder dar alguna orientación al respecto.

Finalmente, consulta si se ha pensado sobre la importancia que tienen la educación superior especialmente en los jóvenes de la comuna, pensando fundamentalmente en la situación de las

becas de educación superior, si bien es cierto, se les da algún grado de cobertura, pero es insuficiente y que da cuenta también que no se cuenta con políticas de apoyo destinadas a favorecer el acceso y estancia en una etapa fundamental para poder conseguir algún grado de desarrollo de nuestra comuna.

Sr. Alcalde, sobre la exposición realizada por la Médico Veterinario, corresponderá a la Sra. Mariana Cerda comenzar a desarrollar el programa previsto.

En relación a la extracción de ramas ya se está trabajando en ello, se dispone del terreno donde se van a disponer el cual fue arrendado a don Mario Parada.

El informe de los Comité de vivienda ya fue entregado al Concejo.

El convenio de reparación de luminarias está vigente hasta el mes de junio se realizaran las gestiones para reparar las que se encuentren en malas condiciones.

En el caso de las casas con termitas las personas deben acudir al Departamento de Obras para ver si se le puede otorgar el Certificado de Inhabitabilidad y puedan postular algún subsidio.

Referente a becas Educación Superior indica que existe consenso que se debe mejorar este beneficio, pero eso dependerá de los recursos que se puedan disponer en el presupuesto 2016.

- c) Sr. Muñoz, consulta sobre la reparación de la multicancha de San Lorencito si la malla va ser cambiada por dentro en todo el perímetro.

Se le responde que sólo en los dos extremos donde van ubicados los arcos.

Sr. Muñoz, informa que para el 9 de mayo se está organizando con los vecinos de Río Pardo la fiesta de la vendimia.

Comenta que la empresa forestales más pequeñas también deterioran los caminos, como fue en el caso de Centinela norte una empresa estuvo realizando extracción de madera por bastante tiempo, transitaron por un camino no enrolado en cual se encuentra totalmente reventado. La semana pasada el día viernes los vecinos cortaron el camino y se exigió la presencia del dueño de la empresa, y se terminó en el Registro Civil con la presencia de Carabineros firmando un compromiso para reparación del camino con cien cubos de ripio que se comprometió la empresa a comprar en El Boldal, la empresa trasladará cincuenta cubos y los vecinos deberán ver la forma de cómo trasladar los otros cincuenta.

En lo que concierne a la emergencia agrícola si la situación sigue como está el Concejo tendrá que abocarse a solicitar ayuda porque la realidad en el campo es bastante extrema en estos momentos, está por empezar mayo y no se tiene agua y por ende no habrá forraje en los próximos meses.

- d) Sra. Pamela Vial, agradece la movilización facilitada para trasladar cinco cajas de alimentos y dos cajas con útiles de aseo al Hogar de Cristo, con el propósito de ir en ayuda de la gente del norte, los alimentos y útiles de aseo son el resultado de una campaña que realizó el Comité de Agua Potable en San Lorencito el mismo día que se hizo la campaña en Villa Mercedes. Agradece públicamente la colaboración de los habitantes de la población San Lorencito.

Vuelve a insistir sobre la limpieza de recintos públicos como plazas, plazoletas, frente del Municipio, estadio, gimnasio, etc. Todos los recintos están llenos de pasto y de basura por lo que solicita al Sr. Alcalde que organice a la gente y que se tenga limpio los principales recintos públicos.

Sr. Alcalde, manifiesta que la gente de patio está demasiado atareada con muchas tareas que son de urgencia, la gente se desdobra para realizar todas las tareas que surgen a diario.

- e) Sr. Valenzuela, hace alusión al Alcalde de Antuco sobre una posición política futurista, porque por muy prolijo que sea al hablar cuando se refiere a futuros subsidios a los pagos de energía eléctrica en las comunas que tienen centrales hidroeléctricas en su territorio, es algo que muchas veces se ha dicho y no ha sido realidad, por lo tanto, al decirlo él abiertamente crea falsas expectativas en la comunidad.

Sr. Espinoza, aclara que eso es un acuerdo que hay en el territorio de pedir a las autoridades que se legisle referente al posible subsidio, el Alcalde de Antuco sólo está comunicando lo acordado.

Solicita que la reparación de las luminarias sea en toda la comuna con las dos empresas existentes.

Como ya se viene la Fiesta de la Castaña es conveniente que se verifique lo relacionado a la electrificación del recinto, a él personalmente le gustaría que existiera alimentación eléctrica permanente para hacer actos y otro tipo de actividades.

Plantea lo del pavimento participativo para ver definitivamente lo de las veredas que se rompieron con los trabajos, la gran mayoría ya fueron reemplazadas pero el trumao en algunos sectores tapó todo el deterioro que habían hecho y las empresas sólo cambiaron las veredas que estaban a la vista. Solicita que se verifique en terreno por parte del Municipio.

Por último solicita la posibilidad de colaborar con el Sacerdote de Quilleco en relación a la extracción de basura de un verdadero vertedero que existe en el interior del Cementerio Católico.

Sr. Alcalde, responde que ha sostenido entrevista con el Sacerdote y se está en coordinación para la respectiva extracción.

- f) **Sr. Espinoza**, consulta por la compra de fertilizante para el estadio, la fecha de inicio de la construcción del Pozo del Estadio, la pasada de motoniveladora a la Cancha N° 2 y la compra de la máquina para cortar pasto.
- g) **Sr. Alcalde**, solicita la participación de don Patricio Muñoz, SECPLAN, para que se refiera a proyectos FRIL que ya fueron presentados.

Sr. Patricio Muñoz, manifiesta que la mayoría de los proyectos ya fueron aprobados el año pasado, pero cambio el proceso de revisión y este año incorporaron los costos de operación y mantención, la urgencia de porqué ahora es por el motivo que se revisó uno la Plaza de Villa Mercedes, hoy se revisaron tres de pavimento y mañana va llegar otro y en todos tienen la observación que falta los costos de mantención y operación aprobado por el Concejo de los siguientes proyectos.

- MEJORAMIENTO PLAZA VILLA MERCEDES, COMUNA DE QUILLECO
- CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACIÓN CALLE RODRIGUEZ Y CARRERA, COMUNA DE QUILLECO
- CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACIÓN CALLE BILBAO, COMUNA DE QUILLECO
- CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACIÓN CALLE MORALES, COMUNA DE QUILLECO
- CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACIÓN CALLE MAIPÚ, COMUNA DE QUILLECO

Sr. Alcalde, somete a consideración del Concejo lo solicitado por el Director SECPLAN.

El Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar el compromiso de proporcionar recursos financieros para los costos de operación y mantención de los proyectos:

Código BIP N°	Proyecto	Monto anual
30267672-0	MEJORAMIENTO PLAZA VILLA MERCEDES, COMUNA DE QUILLECO	\$ 800.000
30267331-0	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACIÓN CALLE RODRIGUEZ Y CARRERA, COMUNA DE QUILLECO	\$ 100.000-
30267131-0	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACIÓN CALLE BILBAO, COMUNA DE QUILLECO	\$ 100.000-
30267486-0	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACIÓN CALLE MORALES, COMUNA DE QUILLECO	\$ 100.000-
30267480-0	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACIÓN CALLE MAIPÚ, COMUNA DE QUILLECO	\$ 100.000-
Total		\$ 1.200.000.-

Acuerdo N° 470/2015

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 13:53 horas.

Próxima Reunión Ordinaria, 05 de mayo de 2015, a las 10:00 horas.



ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL